

DOCUMENTO .Documentación a aportar: Bases Concurso Ambientación Navideña 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AGR6X-B5ULK-Q0O40 Página 1 de 2	FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1732400 AGR6X-B5ULK-Q0O40 656ED3A858C187BF29D2931668CD270823C99A9A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación



BASES DEL CONCURSO DE AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA PARA EL COMERCIO

La Delegación de Comercio del Ayuntamiento de Mérida con motivo de la celebración de la Navidad 2025, y con el objetivo de incentivar y poner en valor la participación y el esfuerzo del comercio en la decoración de escaparates, organiza el **CONCURSO DE AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA** durante la celebración de la Navidad. Todo ello, con arreglo a las siguientes bases:

- Podrán participar en el concurso:

COMERCIO MEJOR ESCAPARATE AMBIENTADO, las personas propietarias de los comercios con local físico abierto al público, que cuenten con un espacio destinado a escaparate o espacio interior que pueda decorarse.

- Los establecimientos participantes deberán estar ambientados **del 12 de diciembre de 2025 al 5 de enero de 2026**, ambos inclusive.
- La decoración deberá permanecer invariable necesariamente, en las fechas señaladas.
- Para la valoración el Jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos:
 - 1. El diseño relacionado con ambientación navideña. 0-30
 - 2. La originalidad.0-20
 - 3. La Iluminación.0-20
 - 4. Armonía visual y coherencia 0-30
- Se establecen los siguientes premios:
 - Distinción como 1º, 2º y 3º Mejor escaparate comercio

El Jurado del concurso estará formado por:

- Un miembro experto en decoración y diseño.
- Un representante del Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

DOCUMENTO .Documentación a aportar: Bases Concurso Ambientación Navideña 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AGR6X-B5ULK-Q0O40 Página 2 de 2	FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1732400 AGR6X-B5ULK-Q0O40 656ED3A85FC187BF29D2931668CD270823C99A9A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación



Comercio

- Representantes de Asociaciones de vecinos.

*Este jurado está sujeto a posibles modificaciones. En caso de que un miembro no pudiera asistir sería sustituido por otro miembro de la Delegación de Comercio.

El jurado visitará a los establecimientos participantes a partir del **viernes 12 de diciembre**.

El fallo del jurado se dará a conocer **el lunes 22 de diciembre** siendo éste inapelable.

En ningún caso el concurso podrá declararse desierto.

Las personas o establecimientos participantes en este concurso aceptan expresamente las condiciones del mismo y lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

Las inscripciones al concurso son gratuitas, y los interesados deberán inscribirse antes del **10 diciembre a las 15:00 horas**, en el siguiente correo electrónico comercio@merida.es.

Deberán especificarse los siguientes aspectos:

- En el asunto “Concurso ambientación navideña 2025”
- Nombre comercial del establecimiento participante
- Dirección del establecimiento
- Contacto y teléfono

DELEGACIÓN DE COMERCIO

Ayuntamiento de Mérida

Centro Cultural Alcazaba
C/ John Lennon, 5 • 05800 Mérida (Badajoz)
924 380 150 • comercio@merida.es • www.merida.es